



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 005036 -2019/ED-SI.**

**SAN IGNACIO;**

**VISTO;** Los documentos adjuntos, y;

27 NOV. 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el capítulo III, Art. 8° inciso 8.1 del D.S. N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de contratación administrativo de servicio y según inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 que otorga Derechos Laborales; el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, y;

Que, al haber cumplido un año de servicio el personal con Contrato Administrativo de Servicio (CAS) personal de limpieza en la Residencia Estudiantil de la IE. N° 16520 "RP" San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, es necesario aprobar el rol de vacaciones, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador para que haga uso de éste derecho y;

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal y con la visación del área de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad con las Ley N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa y Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES,** al Personal con contrato Administrativo de Servicio (CAS) personal de limpieza de la Residencia Estudiantil de la IE. N° 16520 "RP" San José de Lourdes, provincia de San Ignacio, en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO VACACIONAL (Días)	PERIDO DE USO (días)	Mes-2019
01	CAMACHO PEÑA MILTA LINA	01/10/2018 01/10/2019	30	10 20	Noviembre Diciembre

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



*Mg. OSCAR GONZALES CRUZ*

**Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio**